**Convocatoria de ejemplos y buenas prácticas sobre la utilización y aplicación de las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional**

**Plantilla para los formularios(longitud total aproximada: 1 000 palabras)**

Utilice este formulario de presentación para compartir sus ejemplos y buenas prácticas sobre la utilización y aplicación de las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional. Para obtener los antecedentes y orientación necesarias, consulte la información en:

<http://www.fao.org/fsnforum/es/activities/open-calls/CFS_right_to_food>.

Puede subir el formulario ya completado al sitio del Foro FSN en ([www.fao.org/fsnforum/es](http://www.fao.org/fsnforum/es))o enviarlo por correo electrónico a [fsn-moderator@fao.org](mailto:fsn-moderator@fao.org)

**Título de la experiencia**

|  |
| --- |
| DIRECTRIZ VOLUNTARIA No. 8 SOBRE EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN, EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE NARIÑO |

**Cobertura geográfica**

(Por ejemplo: nacional; regional si hace referencia a varios países de la misma región; o mundial si se trata de varios países en más de una región)

|  |
| --- |
| El análisis de la Directriz Voluntaria No.8 se aplicó a las políticas públicas existentes en el Departamento de Nariño, región del Suroccidente Colombiano. Si bien, se trató de un estudio teórico, el mismo puede ser un insumo importante para la revisión los avances existentes en la implementación de las políticas, con especial interés en el Plan Decenal de Seguridad y Soberanía alimentaria del Departamento, proyectada hasta 2020. No tiene alcance nacional, presenta aportes para el Departamento y sus municipios. |

**País(es)/Región(es) incluidos en la experiencia**

(Por ejemplo: Kenya, Tanzania y Malawi)

|  |
| --- |
| Colombia, Departamento de Nariño, Municipio de San Juan de Pasto |

**Su afiliación**

(Gobierno, organización de las Naciones Unidas, sociedad civil/ONG, sector privado, mundo académico, donante u otros)

|  |
| --- |
| Mundo Académico: Universidad de Nariño – Grupo de Investigación Dejure |

**¿Cómo se han utilizado las VGRtF en su contexto? ¿Qué directrices específicas de las VGRtF fueron más relevantes para su experiencia?**

(Por ej: las VGRtF se han utilizado para desarrollar el marco jurídico sobre el Derecho a la alimentación, en particular la Directriz 7)

|  |
| --- |
| Las VGRtF, en particular la directriz 8, se ha utilizado como referencia para el análisis de los planes de desarrollo departamental y municipal, expedidos en el período 2005-2014 en el Departamento de Nariño y en la ciudad de Pasto, imprimiéndole la perspectiva de la realidad regional a la lectura de documentos estáticos, que siendo valiosos en su texto, carecen por sí mismos de la posibilidad de afectar la vida de una colectividad.  Sin restarle importancia a ninguna de las 19 directrices aprobadas por la FAO en el 127º periodo de sesiones, el grupo de investigación DEJURE, optó por elegir la directriz OCHO relacionada con el acceso a los recursos y bienes, por considerar que en ella reside el núcleo central del derecho a la alimentación. |

**Breve descripción de la experiencia**

|  |
| --- |
| Los planes de desarrollo del Municipio de Pasto se caracterizan por su permanente evolución hacia la realización material del derecho a la alimentación, lo que implica pasar del discurso al impacto en sectores básicos para su plena efectividad.  Aunque en ninguno de los tres planes objeto de estudio, hay mención expresa de las directrices de la FAO, ni menos de la directriz ocho, las acciones desplegadas por el gobierno en diferentes materias como estructuración normativa y operativa, articulación de entidades y de actividades, inclusión social participativa e incorporación de un enfoque de integralidad para la protección de derechos, garantizan un desarrollo paulatino gradual del derecho a la alimentación en la ciudad. Evidencia de lo anterior es el diseño e implementación del Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2013-2019, proyecto bandera de la administración municipal en la materia, el cual en coordinación conjunta con el plan de desarrollo municipal 2012-2015 establecen las bases para la futura consecución del derecho alimentario en la ciudad de San Juan de Pasto.  Con respecto a los planes departamentales, se concluye que se ha dado un desarrollo gradual del derecho a la alimentación y sus componentes, el cual ha tomado mayor relevancia en atención a los pronunciamientos de organismos internacionales como la FAO, lo que ha permitido crear un reconocimiento amplio de éste derecho en las políticas públicas de la región, incluso permitiendo la expedición de planes específicos como es el caso del Plan Decenal de Soberanía y Seguridad alimentaria y nutricional de Nariño, herramienta que permitirá en los próximos años, garantizar estas prerrogativas, especialmente para las poblaciones más vulnerables. La implementación gradual de las directrices voluntarias en apoyo a la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, se observa que las mismas, si bien no se detallan expresamente en los diferentes planes, se han convertido en un instrumento que orienta a los estados para consolidar sus políticas en torno al tema.  Sin embargo, es necesario generar mayores espacios de socialización en el ámbito municipal y departamental, con el fin de permitir que sean aplicados de manera adecuada, en conjunto con otros lineamientos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las declaraciones de las cumbres mundiales, pactos y observaciones sobre el tema. Es ahí donde la academia cumple un papel de vital importancia, ya que se constituye en la encargada de ofrecer el apoyo a los gobiernos locales, a través de la participación activa en la construcción de estas políticas.  De allí que sea relevante que la Universidad de Nariño a través del grupo de investigación DEJURE mantenga su presencia en las mesas departamental y municipal, como vocero del Observatorio del derecho a la alimentación, contribuyendo a empoderar y profundizar las políticas de seguridad alimentaria, armónicas con el medio ambiente y propias de las comunidades de Nariño. |

**¿Quién participó en la experiencia?**

(Por favor enumere todos los agentes relevantes involucrados. Por ejemplo: organización de las Naciones Unidas, sociedad civil/ONG, sector privado, mundo académico, donante u otros)

|  |
| --- |
| Investigadores: Isabel Goyes Moreno, Pablo Mauricio Castillo; Aura Cecilia Torres Miembros del Grupo de Investigación Derecho, Justicia y Región DEJURE de la Universidad de Nariño; Observatorio para el Derecho a la Alimentación para América Latina y el Caribe ODA-ALC; Iniciativa América Latina y el Caribe sin Hambre y Universidad de Nariño |

**¿Cómo participó la población más afectada por la inseguridad alimentaria y la malnutrición?**

(Por ej: participación de las OSC en toda la capacitación representando a los segmentos de la población en situación de inseguridad alimentaria y malnutrición)

|  |
| --- |
| Teniendo en cuenta que se trató de un estudio de tipo teórico, en esta oportunidad, no se recurrió al trabajo directo con comunidades focalizadas. Se recurrió a fuentes documentales y oficiales sobre las políticas existentes. |

**Actividades principales**

(Por ej: capacitación de las OSC, abogados, parlamentarios, gobierno)

|  |
| --- |
| Para adelantar el estudio se ubicaron los planes de desarrollo y programas elaborados en el Departamento de Nariño y el Municipio de Pasto, tendientes a garantizar el disfrute del derecho a la alimentación y evaluar el proceso de formulación e implementación de la directriz voluntaria No.8., presentando conclusiones y recomendaciones para el mejoramiento de las mismas. |

**Calendario**

(Indique por favor la fecha de inicio y la fecha de finalización/o si está en curso)

|  |
| --- |
| Fecha de inicio: Junio de 2014. Fecha de finalización: Noviembre de 2014 |

**Resultados obtenidos/esperados a corto plazo, facilitando datos cuantitativos si es posible (estimación del número de personas que se han visto o se verán afectadas)**

(Por favor indique el número de personas que han participado directamente en actividades. Por ej: 6 sesiones de capacitación en las que participaron 250 personas)

|  |
| --- |
| Este fue un análisis documental sobre la incidencia de la directriz 8 en los planes de desarrollo de Nariño. |

**Resultados obtenidos/esperados a medio-largo plazo, facilitando datos cuantitativos si es posible (estimación del número de personas que se han visto o se verán afectadas)**

(Por favor indique el número de personas que se han visto indirectamente afectadas por las actividades o que previsiblemente lo harán. Por ej: capacitación que supuso la redacción de un marco legislativo aprobado por el Parlamento y que afectará potencialmente a unos 5 millones de personas)

|  |
| --- |
| Actualmente el Plan decenal de soberanía y seguridad alimentaria del Departamento de Nariño se encuentra en un amplio proceso de revisión por parte de organismos como la FAO, motivo por el cual esperamos aportar en este importante proceso de análisis de los avances que ha tenido la política pública en nuestro Departamento, con miras a formular propuestas para los dos últimos años de ejecución del plan. |

**Resultados obtenidos (cambios más significativos)**

(Por favor refleje cualquier cambio significativo como resultado de las actividades. Por ejemplo: cambio en el comportamiento de las autoridades locales con relación a la inclusión de las partes interesadas de la sociedad civil en la toma de decisiones; participación de grupos vulnerables en la implementación de algunos programas; inclusión del Derecho a la alimentación en los informes del defensor del pueblo o las instituciones de derechos humanos; o cambios en el acceso a la justicia, la resolución de conflictos o los procesos administrativos)

|  |
| --- |
| Generación de un ambiente propicio para la comprensión y el entendimiento de las bondades de la directrices y la legitimidad de invocar su puesta en marcha. |

**¿Cuáles son los agentes catalizadores clave que influyeron en los resultados?**

|  |
| --- |
| La actitud de los funcionarios pública encargados del tema alimentario y su mayor sensibilidad frente a la vinculación de este derecho con el derecho a la vida, la salud, la educación etc. |

**¿Cuáles son los principales obstáculos/desafíos para la realización del Derecho a la alimentación?**

|  |
| --- |
| La politización de las administraciones públicas, lo que incide en el cambio de funcionarios, lo que exige permanentes procesos de capacitación. |

**¿Qué mecanismos se han desarrollado para supervisar la realización del Derecho a la alimentación?**

|  |
| --- |
| El mejor mecanismo ha sido la participación en la mesas, municipal y departamental donde se discuten temas relacionados con la SAN. |

**¿Qué buenas prácticas recomendaría para obtener resultados exitosos?**

|  |
| --- |
| * Dado el carácter de derecho económico, social y cultural del derecho a la alimentación, en la actualidad y para su judicialización se exige la conexidad con otros derechos (tal como ocurre en el caso colombiano), razón por la cual se propone al Observatorio del Derecho a la Alimentación, asumir como un objetivo de estudio, la teorización sobre la naturaleza del derecho a la alimentación, de tal suerte que sea posible entenderlo como un derecho complejo y autónomo, cuya exigencia no está condicionada a la vulneración de ningún otro derecho, ya que la carencia, insuficiencia, dificultad de acceder al mismo, ya sea de manera directa o a través de algunos de sus componentes (tierra, agua, infraestructura…) amerita plenamente la posibilidad de acudir al aparato judicial de un Estado, máximo tratándose de estados constitucionales y democráticos de derecho. * Otro ámbito a tener en cuenta sería la conformación de un banco de datos que recoja la jurisprudencia más relevante de cada país miembro del ODA, así como de los tribunales internacionales (Corte Interamericana de DD.HH., Tribunal Europeo), con el fin de establecer los avances o los retrocesos que se generen frente al derecho a la alimentación. Esta sugerencia teniendo en cuenta que no bastan las leyes, ni la sola formulación de políticas públicas, sino que se hace necesario la vinculación del aparato judicial en todas sus instancias y niveles. |

**Enlace a información adicional**

|  |
| --- |
| Las convocatorias de investigación que anualmente realiza el Observatorio del Derecho a la Alimentación de América Latina y Caribe, las que cuentan con el respaldo económico de la FAO |